

CÁMARA DE SENADORES

SESION 3.^a EN 10 DE JUNIO DE 1840

PRESIDENCIA DE DON GABRIEL JOSÉ DE TOCORNAL

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Residencia del Ejército en Santiago.—Contestacion al discurso del Vice-presidente de la República.—Tratamiento de Excelencia.—Oficial de pluma de Secretaría.—Proyecto de Lei de Imprenta.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio por el cual pide el Gobierno que se autorice la permanencia del Ejército en el lugar de las sesiones del Congreso. (*Anexo núm. 159 V. sesion del 13 de Junio de 1839*).

2.º De otro oficio por el cual la Cámara de Diputados comunica la constitucion de su Mesá (*Anexo núm. 160*)

3.º De un proyecto de contestacion al discurso del Vice-presidente de la República. (*V. sesion del 1.º*)

3.º Rechazar la indicacion hecha por el señor Egaña para cambiar en dicha contestacion el tratamiento de *Excelencia* que se da al Vice-presidente (*V. sesion del 17 de Julio de 1846*).

4.º Nombrar a don Felipe Santiago Contreras para oficial de pluma de la secretaria en reemplazo de don Desiderio Arteaga. (*Anexo núm. 161 V. sesion del 10 de Setiembre de 1839*).

5.º Dejar pendiente la discusion del art. 55 del proyecto de lei de imprenta. (*V. sesiones del 5 i del 12*).

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Aprobar un proyecto de lei que permite al Ejército permanecer en Santiago. (*V. sesion del 17*).

2.º Aprobar la contestacion al discurso del Vice-presidente de la República.

ACTA

SESION DEL 10 DE JUNIO

Asistieron los señores Tocornal, Barro, Bello, Cavareda, Correa de Saa, Egaña, Fórmas, Irrázaval, Ortúzar, Ovalle Landa, Solar i Vial ^d Rio.

Aprobada el acta de la sesion anterior

cuenta de una nota del Ejecutivo para la permanencia de la fuerza veterana en el lugar de las sesiones del Congreso, i habiéndose puesto en tabla se acordó el siguiente proyecto de decreto:

«El Congreso Nacional permite que residan cuerpos del Ejército permanente en el lugar de sus sesiones i diez leguas a su circunferencia hasta el día 30 de Junio de 1841.»

En seguida se leyó el proyecto de contestacion al discurso del Vice-presidente de la República, i se aprobó en la forma que sigue:

«Conciudadano Vice-presidente:

«El Senado ha oído con placer de vuestra boca la esposicion del estado de los negocios públicos durante el año último. El acoje con una viva satisfaccion las promesas que le dais de que el completo restablecimiento de la salud del Presidente le permitirá volver en breve al ejercicio de la magistratura suprema.

«Dolorosa ha sido para el Senado la necesidad en que el Gobierno ha creído encontrarse de apelar a una medida extrema para la conservacion del órden, i recibe por consiguiente un consuelo en que no haya llegado el caso de hacer uso de esa suspension parcial de las garantías constitucionales; lo que a los ojos del Senado es ciertamente una prueba de las intenciones puras con que el Gobierno tomó sobre sí tan delicada responsabilidad.

«Es grata al Senado la buena armonía que existe entre esta República i los demas Estados. Él hace votos sinceros por su perpetuidad, i ve con particular complacencia las relaciones fraternales que cultivamos con las Repúblicas hermanas, i sobre todo con las que están mas estrechamente ligadas a Chile por su vecindad i por intereses comunes. Él espera que no cesarán vuestros esfuerzos conciliatorios a favor de la paz entre el Perú i Bolivia, hasta que la veais completamente asegurada.

«La provincia de Concepcion, que no ha podido seguir el acelerado movimiento de prosperidad de las otras por las graves i consecutivas calamidades naturales que la han desolado, reclama toda la solicitud del Congreso i del Gobierno, i el Senado concurrirá celoso a las medidas que se dirijan a fomentarla.

«La gratitud Nacional es una dulce recompensa para los individuos a cuyo patriotismo debe tanto la buena economía de nuestros establecimientos de piedad. Deploramos con vos la insuficiencia de recurso de alguno de estos establecimientos, i deseáramos que se emplease en ellos con preferencia la caridad de los habitantes de Santiago.

«Las providencias acordadas i los trabajos emprendidos para la mejora de la agricultura; para facilitar las comunicaciones, cambios i trasportes; para el fomento de la industria metalúrgica, cuya importancia se desenvuelve mas i mas cada día; para la planta de un nuevo ramo industrial que utilice el combustible fácil de que abunda nuestro suelo, i lo haga servir a los usos domésticos i

a las artes, i para el ensanche a las operaciones de la Casa de Moneda en beneficio de los mineros i del público, han exitado la atencion del Senado, i le inspiran agradables esperanzas.

«Aplaudimos vuestro celo para la difusion de la enseñanza religiosa, materia de vital importancia, en que el Congreso, el Gobierno i la piedad chilena tiene necesidades inmensas i urgentes que satisfacer.

«Los establecimientos destinados al cultivo de las letras i ciencias experimentan mejoras crecientes que ofrecen un justo motivo de congratulacion. El Senado vé en la propagacion de la enseñanza primaria uno de los mas dignos objetos de los desvelos del Gobierno. La Patria cuenta entre sus bienhechores a los respetables ciudadanos que se han dedicado a esparcir esta fecunda semilla de civilizacion entre las poblaciones campestres, donde mas se hacía sentir su escasez.

«El espíritu de que se hallan animados el Ejército, la Escuadra, la Guardia Cívica, es una prenda de estabilidad para nuestras amadas instituciones, i de respetabilidad exterior.

«Vemos con satisfaccion el estado de la Hacienda Nacional, i concurriremos con vos a la remocion de las dificultades que aun haya que vencer en este ramo del servicio público.

«El progresivo robustecimiento del crédito nacional es un indicio seguro de la confianza que inspira nuestra marcha política. Para que bajo este respecto sean cumplidos nuestros votos falta solo el arreglo de la deuda extranjera; i estamos demasiado convencidos de lo que él interesa al buen nombre de Chile, para no participar de la ansiosa solicitud con que os habeis dedicado a efectuarlo.

«*Conciudadano Vice-Presidente:* Las leyes orgánicas que habeis indicado al Congreso envuelven consideraciones vastas i difíciles, pero que no deben arredrarnos de trabajar con el Gobierno en llenar los lamentables vacíos que presenta aun el réjimen interno de la República. Tal vez pudieran adoptarse procederes que en esta parte propendiesen a abreviar los trámites de la discusion i a uniformar las miras del Gobierno i de las Cámaras.

«Entretanto, estad seguro del cuidado con que velaremos en el desempeño de la alta responsabilidad que en la custodia del órden i de la paz doméstica ha impuesto el Gobierno i a nosotros la Patria. Bajo los auspicios de la Providencia eterna, que ha dado tanto brillo a la aurora de nuestra independenciam, la Nacion chilena no abandonará jamas la senda de órden, cordura i moderacion que sola conduce a la felicidad social, i puede sola asegurarle el respeto i la benevolencia de los otros Estados. Asi seguirá Chile, como hasta ahora, presentando un ejemplo que aliente a los pueblos en la carrera de la libertad i contribuya a realizar los grandiosos destinos de la América.»

El señor Egaña hizo una indicacion para que

se sustituyese el tratamiento de *Excelexencia* al que se da al Vice-presidente en la contestacion al Mensaje; pero habiéndose procedido a votacion resultó que no debia variarse.

En seguida el Pro-secretario hizo presente haberse separado de la Secretaría el Oficial de Pluma don Desiderio Arteaga, i propuso para la vacante a don Felipe Santiago Contréras, cuya propuesta fué aprobada.

Continuó la segunda discusion del artículo 55 de la Lei de Imprenta, i despues de un debate prolongado se levantó la sesion sin haber acuerdo quedando en tabla el mismo artículo 55 i siguientes de la Lei de Imprenta. — TOCORNAL.

ANEXOS

Núm. 159

Estando para fenecer el término que fijó el Congreso Nacional por la lei del 5 de Julio del año próximo pasado, para que pudiesen residir cuerpos del ejército permanente en el lugar de sus sesiones i diez leguas a su circunferencia, el Vice-presidente de la República, deseando economizar los ingresos del Erario que necesariamente van a gravarse no solo con los gastos que demanda el transporte en la ida i regreso de las fuerzas del ejército que actualmente existe en la capital, sino tambien con el pago de los diarios de la guardia cívica que deberia sustituir a aquella fuerza en el servicio de la guarnicion que en el dia se halla excesivamente recargado, solicita del Congreso nacional que, con arreglo a la atribucion que le concede la parte 8.^a del artículo

37 de la Constitucion, conceda el permiso necesario para que puedan residir cuerpos del ejército permanente en el lugar de sus sesiones i diez leguas a su circunferencia.

Dios guarde a V. E.—Santiago, junio 6 de 1840.—JOAQUIN TOCORNAL.—*Ramon Cavareda*. —A S. E. el Presidente de la Cámaras de Senadores.

Núm. 160

La Cámara de Diputados, en sesion del 3 del corriente, elijió para su presidente al señor don Manuel Montt, para Vice al señor don José Ignacio Eyzaguirre i para secretario al Presbítero don José Miguel Arístegui.

Dios guarde a V. E.—Santiago, 5 de Junio de 1840.—*Pedro Nolasco Mena*.—*Antonio J. Vial*, Diputado secretario.—Al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 161

El Senado, en sesion de 10 del actual, tuvo a bien conferir a don Felipe Santiago Contréras la plaza de oficial de pluma en esta secretaría, vacante por renuncia de don Desiderio Arteaga, habiendo entrado a servir el oficial nuevamente nombrado desde el dia despues de su nombramiento.—Dios guarde a V. E.—Santiago, Junio 15 de 1840.—A S. E. el Vice-Presidente de la República.